



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 777-19/18

Sil.

DECRETO N°

10664 s.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

20 SET. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Sra. MARIANA MERCEDES BALCEDA, CUIL 27-26130687-0, para cumplir funciones de Ayudante de Práctica en el Espacio Curricular de "Práctica de Enfermería Quirúrgica y Especialidades" de 2º año de la carrera de Enfermería Profesional del Instituto Superior "Dr. Guillermo Cleland Paterson", Filial Capital, durante el período comprendido entre el 24 de abril y el 28 de diciembre de 2.018; y

CONSIDERANDO:

- Que, se acredita la disponibilidad de las horas cátedras a cubrir;
- Que, rola propuesta de designación interina a favor de la mencionada Profesional, por el periodo antes individualizado,
- Que, se adjunta documentación pertinente de la Sra. Balceda con el objeto de la cobertura del cargo vacante de referencia;
- Que, de la Certificación de Servicios se acredita la efectiva prestación por parte de la mencionada profesional, a partir de la fecha indicada;
- Que, la designación solicitada se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6º, Inciso b) de la Ley N° 5233/00 y en lo establecido en la Ley N° 6113;
- Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;
- Que, la Delegación de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la Partida Presupuestaria para afectar el gasto que demande el presente trámite;
- Que, mediante Resolución Ministerial N° 6197-S-19, se reconocieron los servicios cumplidos por la Sra. Mariana Mercedes Balceda;
- Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137º, inciso 13) de la Constitución de la Provincia y a los efectos de su regularización administrativa;

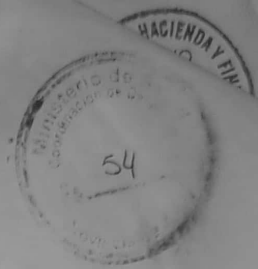
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 777-19/18, CARATULADO: "S/DESIGNACION INTERINA DE LA ENFERMERA BALCEDA MARIANA MERCEDES DEL 24 DE ABRIL 2018 AL 28 DE DICIEMBRE 2018 EN 15 HS CAT. TERC. PARA CUMPLIR LA FUNCION DE AYUDANTE DE PRACTICA EN EL ESPACIO CURRICULAR DE "PRACTICA DE ENF. QUIRURGICA Y ESPECIALIDADES" 2DO AÑO ENFERMERIA PROFESIONAL - CAPITAL, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para el Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, - Ejercicio 2.019 - Ley N° 6.113, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

QUE LA PRESENTE COPIA ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
SOLAMENTE A VISTA



*[Firma]*  
ESC. CLAUDIA GISELA MARINO  
A/C Intefatura de Recursos  
Ministerio de Salud



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

/// CDE. A DECRETO N°

# 10664

-S.-

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTICULO 3º:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
-JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

GERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO ALA VISTA.



CPUCF  
Dra. LAUDIA GISELA FRANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

«2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy»

AB.  
EXP. N°777-19/2018.-

RESOLUCION N°

**95**

SEP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 MAYO 2021

VISTO:

El Expte. N°777-19/2018 mediante el cual se tramita la designación interina a favor de la Sra. MARIANA MERCEDES BALCEDA, CUIL 27-26130687-0, para cumplir funciones de Ayudante de Practica en el Espacio Curricular de "Practica de Enfermería Quirúrgica y Especialidades" de 2° año de la carrera de Enfermería Profesional del Instituto Superior "Dr. Guillermo Cleland Paterson", Filial Capital, durante el periodo comprendido entre el 24 de abril y el 28 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N°10664-S-2019 de fecha 20-09-2019, el Poder Ejecutivo autorizo al Ministerio de Salud a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PUBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que la tramitación del presente obrado aún no finalizó y el Ejercicio 2019 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignando en el Artículo 1° del Decreto N°10664-S-2019 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2021 – Ley N°6213.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia.



C.P.M. FORTUNATO ESTEBAN DAHER  
SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS